

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora remitió comunicación para notificación personal a la parte pasiva, a la dirección que fue informada por la demandante en el texto de la demanda. 20 de septiembre de 2022.

Jorge Andrés
JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS
Veinte (20) de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022)

Interlocutorio: 710
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
BELALCAZAR-AGROPEBEL-
Demandado: NELSON HENAO GIRALDO
Radicado: 170884089001-2022-00092-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el informe de citación para notificación personal dirigido al señor NELSON HENAO GIRALDO, realizado por la empresa de mensajería POSTA COL MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, da cuenta que la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago fue entregada el día 29 de agosto de 2022.

Por tal motivo, se requerirá a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada de conformidad con el **ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022**. Lo anterior, en un término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniela Velásquez Gallego

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
JUEZ

<p>RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL BELALCÁZAR CALDAS</p> <p>POR ESTADO No. 95</p> <p>DE ESTA FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR</p> <p>HOY:21 <u>DE SEPTIEMBRE DE 2022</u></p> <p><i>Jorge Andrés A.</i></p> <p>JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO Secretario</p>
--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora remitió comunicación para notificación personal a la parte pasiva, a la dirección que fue informada por la demandante en el texto de la demanda. Se deja constancia que la comunicación de notificación fue entregada personalmente a la parte demandada el día 04 de agosto de 2022. 20 de septiembre de 2022.

JORGE ANDRÉS A.
JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE BELALCÁZAR CALDAS
Veinte (20) de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022)

Interlocutorio: 700
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JUAN JOSE SANCHEZ GRAJALES
Radicado: 170884089001-2022-00082-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el informe de citación para notificación personal dirigido al señor JUAN JOSE SANCHEZ GRAJALES, realizado por la empresa de mensajería POSTA COL MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, da cuenta que la comunicación entregada el día 04 de agosto al demandado.

Por tal motivo, se requerirá a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada de conformidad con el **ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022**. Lo anterior, en un término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniela Velásquez Gallego

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
JUEZ

<p>RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS</p> <p>POR ESTADO No. 95</p> <p>DE ESTA FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR</p> <p>HOY:21 <u>DE SEPTIEMBRE DE 2022</u></p> <p><i>JORGE ANDRÉS A.</i></p> <p>JORGE ANDRÉS AGUDELO NARANJO Secretario</p>
